



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

# ITP07/2025

**"Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**



Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso Uno, Torre de Rectoría  
Tel. 01 (777) 3297000 ext. 3757, 3113, 4980, [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx), [comprador2.drm@uaem.mx](mailto:comprador2.drm@uaem.mx),  
[gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx),  
sitio web [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### CONTENIDO:

|   |    |
|---|----|
| GLOSARIO DE TÉRMINOS .....  | 3  |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP07/2025. ....            | 5  |
| APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.....                              | 5  |
| APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. ....                                    | 8  |
| APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. .... | 15 |
| APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. ....                           | 19 |
| APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS. ....  | 23 |
| APARTADO VIII. ANEXOS.....  | 26 |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Áreas técnicas requirente de los servicios:** Las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
2. **Contrato o Pedido:** El instrumento legal al que para la invitación de que se trate se sujetaran las partes.
3. **Convocante:** La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
4. **Ficha técnica:** Es la descripción amplia y detallada del servicio o servicios solicitados.
5. **IVA:** El impuesto al valor agregado.
6. **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
7. **Participante:** La persona física y/o moral que manifieste interés y participe en el presente procedimiento.
8. **Partida:** La división o desglose del servicio o servicios contenidos en el procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
9. **Proveedor/Prestador:** La persona física y/o moral con quien la Universidad celebre el contrato que se derive de este procedimiento.
10. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
11. **Reglamento de la UAEM:** El Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente.
12. **Universidad:** la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

## **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP07/2025.**

### **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPO DE LABORATORIO Y CÓMPUTO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".**

#### **APARTADO I. GENERALES**

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por conducto de la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 35 fracción II, 39 fracción I, 40, 55, 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 11 fracciones I, V, 22 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, considerando el Plan de austeridad 2025 de ésta Institución; convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITP07/2025 "Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**; la cual se rige por las siguientes:

#### **BASES**

Las personas físicas y morales interesadas en participar podrán obtener las bases y sus anexos de forma digitalizada a través de la página de internet de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2025/>.

#### **1. Objeto.**

El procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITP07/2025 "Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**; se realiza en atención a la solicitud de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismas que tienen el carácter de áreas técnicas y requirentes de los bienes, por tanto proporcionaron las especificaciones contenidas en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes"**, integrado por **172 partidas**, que se adjudicarán a los participantes que reúnan las condiciones, legales, técnicas y económicas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, servicio, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

#### **2. Vigencia.**

La vigencia comprenderá el ejercicio fiscal 2025.





### 3. Número de Procedimiento.

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, quedó registrado bajo el número **ITP07/2025**.

### 4. Idioma en el que deberán presentar las propuestas.

La documentación referente a la propuesta técnica, económica, sus anexos y demás documentación complementaria (fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías, etc.) deberá presentarse por escrito, en hoja membretada de la empresa, foliada de manera secuencial (1,2,3/1-10, 2-10 etc.) e individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante en **idioma español**.

### 5. Suficiencia presupuestal.

La convocante manifiesta que **cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para la contratación de bienes y servicios mediante el presente procedimiento**.

## APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

### 1. Acto de Junta de Aclaraciones.

- A) De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 4 formato J** dirigido al Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, proporcionando los datos generales del interesado y en su caso del representante, el cual podrán enviar a través de medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) y [comprador2.drm@uaem.mx](mailto:comprador2.drm@uaem.mx) las personas que expresen su interés en participar a través del escrito **Anexo 4 formato J** serán considerados participantes y podrán formular solicitudes de aclaración de forma concisa y vinculadas al contenido de la convocatoria, que podrán entregar personalmente en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, en Avenida Universidad número 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209, piso uno, Torre de Rectoría, o enviar de forma digitalizada en formato de Microsoft **Word y PDF** a las direcciones de correo electrónico antes mencionadas, por lo menos con **veinticuatro horas de anticipación**, a la fecha señalada para la celebración de la junta de aclaraciones. El acuse de la recepción de solicitudes de aclaración se realizará de forma impresa o a través de medios electrónicos.
- B) En esta etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las once horas del día miércoles doce de noviembre del año dos mil veinticinco**, en sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Universidad, ubicada en Avenida Universidad número 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209, piso uno, Torre de Rectoría.





- C) El acto será presidido por la convocante con la participación del titular o representante del área técnica requirente de los bienes/servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara los planteamientos de los participantes.
- D) En el acta se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.
- E) Cuando las **solicitudes de aclaración se envíen fuera del plazo** señalado en el inciso a) o al inicio de la junta de aclaraciones, se permitirá al participante formular preguntas, de manera verbal, sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
- F) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el inciso a) serán desechadas por la convocante.
- G) En caso que el volumen de solicitudes de aclaración supere las capacidades humanas y técnicas de la convocante para dar respuesta el mismo día de la junta, la convocante podrá suspenderla y señalará nuevo día y hora para su continuación; de resultar necesario, la fecha señalada en las bases para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- H) Cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- I) Las solicitudes de aclaración que sean enviadas con posterioridad al día y hora del acto de junta de aclaraciones, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquéllas que serán contestadas en caso de que la convocante determine celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.
- J) Se levantará acta y se entregará copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) el mismo día para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

## 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación de la documentación legal, así como las puestas técnica y económica y su apertura respectiva, se efectuará conforme a lo siguiente:

- A) En esta etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las once horas del día miércoles diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco** en sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Universidad, ubicada en Avenida Universidad número 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209, piso uno, Torre de Rectoría.
- B) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del titular del Órgano Interno de Control o del representante que designe como observador.
- C) La convocante, por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, podrá realizar el registro y revisión preliminar de la documentación legal; lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de su Reglamento, aplicados supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.





- D) A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador.
- E) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados**, la **documentación legal** podrá entregarse a elección del participante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.
- F) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.
- G) Una vez recibidas las proposiciones técnica y económica se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- H) De entre los participantes que hayan asistido se elegirá a uno y de forma conjunta con la convocante, rubricarán las proposiciones económicas.
- I) Las **proposiciones desechadas** durante la invitación podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- J) Se levantará acta y se entregará copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) el mismo día para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

### 3. Presentación de proposiciones conjuntas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XI del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **en el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas**, toda vez que los bienes solicitados en el **Anexo 01 "Especificación Técnica de los Bienes"** se agrupan en partidas; que se adjudicarán a los participantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad, en consecuencia el proveedor adjudicado quedará obligado con la Universidad en los términos establecidos en el contrato correspondiente.

### APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

Las personas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, además no deberán encontrarse en los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **artículo 24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





El prestador quedara obligado ante la convocante, a responder por la calidad del servicio y asumir sus obligaciones en términos del contrato respectivo.

No podrán participar en el presente procedimiento aquellas personas físicas o morales que hayan generado algún conflicto legal a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que hayan intervenido o estén interviniendo como colitigantes o terceros llamados a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole.

**Por otro lado, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de la partida objeto de la presente invitación, a los proveedores que se encuentren en situación de atraso y/o incumplimiento en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otra u otras pólizas contratadas con la propia Universidad.**

#### APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

##### 1. Elaboración de Proposiciones.

- A) El participante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en hoja membretada de la empresa, las cuales no deberán tener tachaduras, ni enmendaduras y de acuerdo a lo que señala el **artículo 50** segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; tomando en cuenta que **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el participante.
- B) Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante, en la convocatoria sus anexos y la(s) junta(s) de aclaraciones, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa. **Cuando el bien solicitado, con motivo del avance tecnológico, no se encuentre disponible en el mercado, el participante hará del conocimiento a la convocante dicha circunstancia y podrá ofertar el modelo actual siempre que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.**
- C) El participante para efectos de complementar la propuesta técnica podrá adjuntar folletos, fotografías, fichas técnicas, etc. indicando a que partida corresponda, así como indicar en la descripción de dicha partida dentro de la propuesta técnica que se anexa el complemento correspondiente.
- D) Las propuestas se presentarán en **idioma español**, firmadas autógrafamente en la última hoja y firmada o rubricada en las demás hojas que la integran incluidos sus anexos, por la persona facultada para ello, tanto en las propuestas técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- E) La **propuesta económica** deberá presentarse en moneda nacional considerando solo dos decimales, elaborándose **conforme a lo establecido en el numeral 4. Contenido de la propuesta económica** del presente apartado y preferentemente apegado al formato como **Anexo N°2 "Propuesta Económica"** de las bases.





## 2. Presentación de Proposiciones.

- A) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del titular del Órgano Interno de Control o del representante que designe como observador.
- B) La convocante, por lo menos **treinta minutos antes** de la hora señalada para el inicio **del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, podrá realizar el registro y revisión preliminar de la documentación legal**. Lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- C) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados**, la **documentación legal** podrá entregarse a elección del participante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.
- D) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- E) Una vez **recibidas las proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán retirarse o dejarse sin efecto** por los participantes.
- F) Los participantes **sólo podrán presentar una proposición tanto técnica como económica en cada procedimiento de invitación, tratándose de representantes legales de los participantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo participante**.

## 3. Contenido de la Propuesta Técnica.

### Anexo N°. 1 "Especificación Técnica de los Bienes".

La propuesta técnica deberá elaborarse en hoja membretada, debidamente firmada en la última hoja por el representante legal, deberá de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por las áreas técnicas requirentes de los servicios en el **Anexo N°1 "Especificación técnica de los bienes"**, que contiene la descripción y alcance de los bienes agrupados en **172 partidas** de las presentes bases y el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, describiendo en forma amplia y pormenorizada la oferta de servicios.

### Anexo N°. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante".

**El participante deberá presentar de forma impresa la documentación legal, así como los escritos solicitados, en formato libre, en hoja membretada de la empresa, dirigidos a la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmados**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**por el representante legal o por la persona que cuente con facultades para firmar la propuesta (no rúbrica) indicando que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a:**

1. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el contenido de estas bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. **Anexo 4 Formato A. Escrito libre.**
2. Que, con el objeto de acreditar su personalidad, **está registrado en el Padrón de Proveedores** de la Universidad y **cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, proporcionando lo siguientes datos:
  - a) **Del participante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de **personas morales**, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) **Del representante legal del participante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato B. Muestra obligatoria.**

3. Que es de **nacionalidad mexicana** y cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato C. Escrito libre.**
4. Que **el participante, los socios o asociados no se encuentran** en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **artículo 24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato D. Escrito libre.**
5. Que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento** u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4 Formato E. Escrito libre.**

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

6. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la **constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** que emite el servicio de administración tributaria (SAT) **no mayor a 30 días naturales** al acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá **anexar copia simple de una factura** para verificar sus datos fiscales. **Anexo 4 Formato F. Escrito libre.**
7. Que **no ha generado algún conflicto legal** a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como colitigante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. **Anexo 4 Formato G. Escrito libre.**
8. Que no se encuentra **suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor** de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 4 Formato H. Escrito libre.**
9. Que **el participante, socios y/o accionistas** que ejercen control sobre la sociedad, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés**, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 4 Formato I. Escrito libre.**
10. Que tiene **interés en participar** por sí o en representación de un tercero en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITP07/2025 "Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"** de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato J. Escrito libre.**
11. Que su **oferta permanecerá vigente sesenta días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**. **Anexo 4 Formato K. Escrito libre.**
12. Que los bienes a entregar serán **nuevos, en empaque original del fabricante, en adecuadas condiciones para su uso**, con la **calidad requerida por la convocante**, comprometiéndose a que **en caso de que los bienes lleguen deteriorados, dañados o no correspondan a lo adjudicado**, deberán ser **sustituidos en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación por parte de la convocante**. **Anexo 4. Formato L. Escrito libre.**
13. Que **no ejecuta** con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto **obtener un beneficio o ventaja indebida** en el presente procedimiento. **Anexo 4. Formato M. Escrito libre.**





**14.** Que, en caso de resultar ganador, **no podrá subcontratar a otro participante que haya sido parte en el presente procedimiento.** Anexo 4. Formato N. Escrito libre.

**15.** Acuse de **recibo de las muestras físicas**, únicamente para **partidas del rubro de mobiliario**, ya sea comercializado o fabricado, debidamente sellado por el Almacén Central de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del presente apartado.

**Nota:** en caso de que el participante no oferte partidas del rubro de mobiliario, deberá presentar formato con la leyenda "**NO APLICA**". Para el efecto utilizará de forma obligatoria el **Anexo 4. Recibo de Muestras Físicas (Formato O)**.

**16.** Que se compromete a llevar a cabo **visita de inspección** en las instalaciones de los lugares en donde deberán prestarse los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. **Anexo 4 Formato P. Formato de Visita obligatorio.**

**17.** Que cuenta con la **experiencia y el personal capacitado** disponible para la prestación del servicio. **Anexo 4. Formato Q. Escrito libre.**

**18. Carta de garantías.** Carta del participante en papel membretado, en donde se compromete que, en caso de resultar adjudicado, otorgará las siguientes garantías a los bienes:

- **1 año en mobiliario.**
- **1 año en materiales y equipo de laboratorio.**
- **1 año en equipo de cómputo.**

**La garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación** que afecten su duración, funcionalidad, caducidad; obligándose el participante **a sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a CINCO DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación de la convocante.

Para el efecto utilizará de forma obligatoria el **Anexo 4. Escrito libre (Formato R)**.

**19. Archivo electrónico en formato Excel que contenga la propuesta técnica y económica, mismo que se anexa a las presentes bases; y demás documentación complementaria (fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías, etc.).**

**20.** Deberán presentar en **original o copia certificada y copia simple para cotejo**, la documentación **legal** siguiente:

**Personas físicas:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el



documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.

- Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

**Personas morales:**

- Acta constitutiva de la empresa y su última modificación inscrita en el Registro Público de Comercio que corresponda.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.
- Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

La **documentación legal** podrá entregarse a elección del participante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.

**4. De las muestras físicas.**

Para el rubro de "**Mobiliario**" (**escritorios, sillas, butacas y mesas**) los participantes que oferten **bienes no fabricados, sólo comercializados, deberán entregar muestra física representativa del bien cotizado**, para aquellas partidas en las que la cantidad requerida sea **a partir de 2 piezas**, debiendo anexar isométrico y/o ficha técnica e indicar los colores disponibles del bien ofertado.

**Las muestras físicas deben apegarse en características a la descripción de la propuesta técnica presentada.** En caso de **NO ENTREGAR** muestra física representativa del bien cotizado y **NO APEGARSE** en características a la descripción de la propuesta técnica presentada, **la muestra no será recibida y la oferta SERÁ DESECHADA** en la partida correspondiente.

Los participantes que oferten **bienes fabricados, deberán entregar muestra física del material que utilizará para su fabricación**, conforme a lo señalado en el Numeral 4 del presente apartado, debiendo anexar isométrico y/o ficha técnica e indicar los colores disponibles del bien ofertado. En caso de **NO PRESENTAR** la muestra física del material, el isométrico y/o ficha técnica, **la oferta será desechada en la partida correspondiente**.

En ambos casos se deberá entregar acuse de recibo debidamente sellado por el Almacén Central.





El participante podrá entregar las **muestras físicas** en el Almacén Central de la Universidad, a partir del día **lunes diez hasta el martes dieciocho de noviembre del actual, previa cita solicitada a la Dirección de Recursos Materiales** al correo electrónico [comprador2.drm@uaem.mx](mailto:comprador2.drm@uaem.mx) y [froman@uaem.mx](mailto:froman@uaem.mx) en horario de **9:00 a 15:00 horas** para lo cual deberán presentar el formato señalado en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3, Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No 4. "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"**, Numeral 15, en donde le sellarán de recibido; **dicho comprobante deberá encontrarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

Las **muestras físicas** serán comparadas con los bienes entregados por los participantes que resulten adjudicados por lo que, en caso de que algún participante entregue bienes con características distintas a las ofertadas, les será devuelto el bien y deberá hacer el cambio correspondiente en el plazo que señale la Dirección de Recursos Materiales.

Las **muestras físicas** serán devueltas a los participantes con quienes no se celebre contrato o pedido, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; para los participantes con quien se celebre pedido, las muestras le serán devueltas una vez que hayan cumplido con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del proveedor.

##### 5. Visita de inspección.

Los participantes deben llevar a cabo **visita de inspección** en las instalaciones de los lugares donde deben prestarse los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, presentando el **Formato P. Muestra obligatorio, señalado en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3, contenido de la propuesta técnica, anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" numeral 3**, para que el personal de la Unidad Académica o Dependencia Administrativa selle como constancia de haber efectuado la visita; el comprobante de visita de inspección deberá encontrarse dentro del sobre que contiene la propuesta técnica.

**El periodo de inspección será del siete al catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa cita solicitada a la Dirección de Recursos Materiales, a la dirección electrónica comprador2.drm@uaem.mx.**

En caso de **no haber efectuado la visita de inspección de alguna de las partidas ofertadas por el participante, la propuesta será desechada en la partida correspondiente** durante la evaluación cualitativa de la convocante.

##### 6. Contenido de la Propuesta Económica.

###### Anexo N° 2 "Propuesta Económica".

- A) **La propuesta económica** deberá presentarse en moneda nacional considerando solo dos decimales, conforme a lo siguiente:





- Indicar el precio unitario antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) en moneda nacional e importe subtotal (precio unitario por cantidad solicitada) de cada una de las partidas ofertadas.
- Al final de la propuesta se deberá de sumar el total de los subtotales y de éste desglosar el I.V.A., considerando sólo **dos decimales**, elaborándose preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo N° 2-A** de las presentes bases.

- **En el caso de que el participante se encuentre bajo el régimen simplificado de confianza (RESICO)**, deberá considerar la retención del I.S.R. (Impuesto Sobre la Renta) del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) sobre el importe subtotal de cada una de las partidas ofertadas, por lo que la propuesta deberá:
- Indicar el precio unitario antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) en moneda nacional e importe subtotal (precio unitario por cantidad solicitada) de cada una de las partidas ofertadas.
  - Sobre del importe subtotal calcular la retención del I.S.R. por concepto de 1.25%.
  - Desglosar el I.V.A. del subtotal de cada una de las partidas. El precio final de la partida será el que resulte de la operación de la suma del importe subtotal más I.V.A. menos la resta del importe por concepto de I.S.R.
  - Al final de la propuesta se deberá de sumar la totalidad de los conceptos antes mencionados (subtotal de partidas; I.S.R. de partidas; e I.V.A. de partidas) considerando sólo dos decimales, elaborándose preferentemente en apego al formato presentado como **Anexo N° 2-B (RESICO)** de las presentes bases.

**B) La propuesta económica** deberá expresar que **la oferta permanecerá vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.**

#### **APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**

##### **1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas.**

La convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes verificarán la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el Numeral 3. Criterio de análisis técnico, del presente apartado.

##### **2. Desechamiento de propuestas.**

**El incumplimiento en la entrega (impresa) de la totalidad de la documentación legal, propuesta técnica y económica** conforme a los requisitos establecidos en las bases de la invitación **afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento**, el cual también se dará si se comprueba





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 40 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículo 26 fracción XV del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

### 3. Criterio de análisis técnico.

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de propuestas económicas del presente apartado, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente:

- A) Evaluación legal y administrativa.** – La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la documentación legal y administrativa solicitada en el **Apartado IV Requisitos para las Proposiciones**, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica y en el **Anexo No. 4 "Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de invitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
- B) Evaluación técnica.** – Las áreas técnicas requirentes de los bienes, serán las responsables de verificar que la propuesta técnica en la partida correspondiente cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los Bienes"**, en caso de que a juicio del solicitante la propuesta no cumpla técnicamente con los aspectos solicitados indicara los puntos que en cada caso se incumpla.

### 4. Criterio de evaluación económica.

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el numeral anterior, por lo que la convocante realizará el análisis de las propuestas económicas bajo los siguientes criterios:

- A.** Verificará que la propuesta económica esté elaborada en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el **Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 6. Contenido de la Propuesta Económica** y de conformidad con el **Anexo No. 2-A o No. 2-B (RESICO) "Propuesta Económica"**.
- B.** En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario antes de I.V.A. propuesto por el participante. si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- C.** Se elaborará un comparativo considerando los precios ofertados de la partida a fin de determinar cual resulta la propuesta económica más baja, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo N° 2-A o No. 2-B (RESICO) "Propuesta Económica"**, lo que permitirá realizar la evaluación de las propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los participantes.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**D.** La **convocante** verificará que las especificaciones descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que **en caso de discrepancia entre la información contenida en la propuesta técnica y económica la propuesta será desechada.**

### 5. Cálculo de los precios no aceptables.

**El cálculo de los precios no aceptables, se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:**

**A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que **un precio ofertado es inaceptable** para efectos de adjudicación del contrato, porque **resulta superior en un diez por ciento al promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación.**

**B.** Para calcular cuando un precio no es aceptable, se tomarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en el procedimiento de invitación se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- 1) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de contratación que se aceptaron técnicamente.
- 2) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- 3) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el diez por ciento.

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

### 6. Forma de adjudicación.

En términos de lo establecido por el artículo 34 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en relación con los artículos 47 y 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento de dicha ley, la convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de invitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, mediante el cual **solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**





Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la partida se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes invalide el acto.

**No se adjudicarán partidas a los participantes que oferten bienes y/o servicios cuyo rubro no se encuentre comprendido dentro de su objeto social o dentro de sus actividades económicas principales o secundarias de acuerdo con lo señalado en la constancia de situación fiscal.**

## 7. Acto de fallo.

Conforme a lo establecido por los artículos 32 fracción III y artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Fallo se dará a conocer a **las dieciséis horas del día viernes veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco.** se levantará acta y se entregará copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

De conformidad con lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato correspondiente, la convocante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los





participantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista inmediatamente al Órgano Interno de Control a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### 8. Firma del Contrato o Pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato o pedido en la fecha y términos señalados en el propio fallo.

**Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo**, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, **adjudicará el contrato** al participante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada **no sea superior en un margen del diez por ciento**; lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**Para la formalización del contrato o pedido se deberá presentar original o copia certificada de identificación oficial vigente** (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional) y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada**.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **la convocante podrá modificar los contratos de adquisiciones y de servicios** mediante los **convenios específicos**, únicamente **cuando existan suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original**, siempre que **las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

### APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

#### 1. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes adquiridos.

- A) **Plazo:** Los bienes deberán **ser entregados conforme al plazo de entrega que se señale en la propuesta técnica para cada una de las partidas ofertadas, el que se estipule en el cuerpo del fallo, o bien, el establecido en el contrato pedido correspondiente**, en caso de



que no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de **treinta días naturales**, en ambos casos, dichos plazos serán computados a partir del día siguiente de notificado el fallo.

- B) Lugar de entrega de los bienes:** los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la Universidad, ubicado en avenida Universidad N° 1001, col. Chamilpa, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209 edificio 46, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y con cargo al proveedor adjudicado, para su revisión, sello de la factura y firma del departamento de Almacén Central, para posteriormente ser entregados por el proveedor adjudicado en las instalaciones del área solicitante.
- C) Condiciones de entrega:** Los proveedores adjudicados, **deberán entregar los bienes nuevos y en su empaque original**. Para el caso en que los bienes entregados lleguen deteriorados, dañados o no correspondan a lo adjudicado, éstos deberán ser sustituidos, a más tardar, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la entrega, o bien, a partir de la notificación por parte de la Dirección de Recursos Materiales.
- D)** Los proveedores adjudicados, deberán suministrar los bienes solicitados acompañados de la factura correspondiente, a entera satisfacción del área requirente y de la Dirección de Recursos Materiales que a través del Almacén Central verificará que los bienes sean entregados de conformidad con lo solicitado.

## 2. Penas convencionales.

La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio o entrega de los bienes, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- Por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes por parte del proveedor adjudicado, de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.
- Cuando el proveedor no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. O las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los proveedores quedarán obligados ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.





### 3. Garantía de cumplimiento.

- A) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas expedida en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.
- B) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases.
- C) De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.
- D) La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- E) Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con el servicio recibido.

#### Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador incumpla con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la Contratante.
- B) Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

### 4. Anticipos.

La convocante **no otorgará anticipo** en el presente procedimiento.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### 5. Condiciones de pago.

**El pago se efectuará en pesos mexicanos**, con recursos del **ejercicio fiscal 2025**, conforme a la fuente de financiamiento de que se trate.

Las facturas deberán tener los sellos de recibido del Almacén Central y del área requirente de la Universidad, conforme a la partida que corresponda, y la fecha de pago no podrá exceder de los diecisiete días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva en la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con la siguiente documentación:

- A. Original y cuatro copias de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes recibidos.
- B. Para efectos del uso del CFDI, el proveedor adjudicado podrá consultar con la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad la clave de que se trate.
- C. Si el contrato pedido contiene partidas de bienes (**activos**) cuyo monto del **precio unitario** supere los **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.)**, deberá emitirse una **sola factura**, y las partidas cuyo monto en el precio unitario sea menor al antes señalado (**gasto**), deberán **facturarse de manera separada**, es decir, **una factura para los activos y otra para los gastos**.
- D. Será responsabilidad del proveedor adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables, además de lo establecido en la Cláusula 4, de la facturación, de las Cláusulas para recepción y trámite de pedidos emitidos por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, redactadas al reverso del contrato pedido.
- E. El pago de los bienes entregados por el proveedor adjudicado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- F. La factura que presente el participante adjudicado no deberá contener abreviaturas indicando **razón social, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes** como a continuación se señala:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49**

### 6. Impuestos.

La convocante únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** del importe subtotal de la propuesta económica presentada del participante que se oferte en la presente invitación.

### 7. Confidencialidad.

El proveedor que resulte adjudicado, queda obligado a conducirse con ética profesional y absoluta discreción en el manejo de la información y documentación que se encuentre en su posesión, sea impresa, electrónica o que por cualquier otro medio le haga de su conocimiento la contratante para la consecución del objeto del contrato, debiendo manejárla con el carácter confidencial y no divulgar dicha información a terceros. Al tratarse de información clasificada como confidencial; el tratamiento





y uso de la misma se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad de la información.

#### APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

##### 1. Información adicional.

El Anexo No. 3 "Lista de Verificación de Documentos" servirá a cada participante como apoyo para la identificación de la documentación que deberá enviarse para efectos del acto de presentación y apertura de proposiciones; y para el proveedor adjudicado como constancia de recepción de la documentación que se entregue para efectos de que conste en el expediente y para la conservación de archivos.

**El proveedor adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta invitación a ninguna persona física o moral.** No podrán participar aquellos participantes que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

##### 2. Procedimiento de rescisión de contrato.

La convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea **comunicado por escrito el incumplimiento** en que haya ocurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término anterior, la convocante contará con un **plazo de diez días hábiles** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

### 3. Descalificación de participantes.

Se descalificará al participante en los siguientes supuestos:

- A) Si incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación y Junta(s) de Aclaraciones que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Si se comprueba que se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo **24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- C) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- D) Por las causales que expresamente señala la presente convocatoria.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. en ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.





#### **4. Cancelación de la Invitación.**

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

#### **5. Invitación desierta.**

La convocante procederá a declarar desierta una invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien, optar por el supuesto de excepción previsto en el Reglamento de la UAEM. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

#### **6. Suspensión de la prestación de servicios y/o entrega de los bienes.**

Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la contratante, bajo su responsabilidad, podrá suspender la entrega de bienes o prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados o prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la contratante previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

#### **7. Inconformidades.**

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las personas que se consideren afectadas por actos que contravengan lo dispuesto en dicho ordenamiento podrán promover recurso de





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

inconformidad ante el Órgano Interno de Control dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva, y se tramitará conforme a las formalidades establecidas en el artículo 52 del ordenamiento legal antes citado, estableciendo para tal efecto, los siguientes medios de contacto:

**AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA C.P. 62209 EDIFICIO 40, PLANTA BAJA, EN CUERNAVACA, MORELOS, CORREO ELECTRÓNICO: [organointernodecontrol@uaem.mx](mailto:organointernodecontrol@uaem.mx)**

### **8. Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las condiciones contenidas en la convocatoria a la invitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

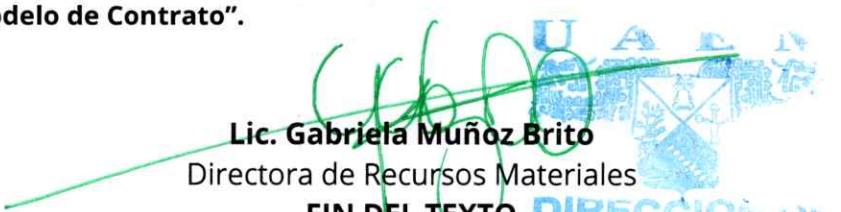
### **9. Casos no previstos.**

En los casos no previstos en esta la invitación, los participantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en su caso a los criterios emitidos por el Órgano Interno de Control.

## **APARTADO VIII. ANEXOS.**

La presente convocatoria la integran 6 anexos, los cuales deberán ser considerados por los participantes para la elaboración y presentación de sus proposiciones:

- **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes".**
- **Anexo N° 2 "Propuesta Económica".**
- **Anexo N° 3 "Lista de Verificación de documentos"**
- **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"**
- **Anexo 5 "Modelo para la Fianza de Cumplimiento".**
- **Anexo 6 "Modelo de Contrato".**

  
**Lic. Gabriela Muñoz Brito**

Directora de Recursos Materiales

----- FIN DEL TEXTO -----

  
**DIRECCIÓN DE  
RECURSOS  
MATERIALES**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### ANEXO 1

#### "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"

#### ANEXO 1

**"Formato para la presentación de la propuesta técnica"**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El participante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

| DATOS DEL PARTICIPANTE: |   |
|-------------------------|---|
| NOMBRE:                 |   |
| PROCEDIMIENTO:          | <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITP07/2025.</b>  |
| OBJETO:                 | <b>"Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos."</b> |

| PARTIDA | RUBRO          | UNIDAD SOLICITANTE                          | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|---------|----------------|---|----------|------------------|--|
| 1       | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 2        | SERVICIO         | <p>Servicio preventivo a nobreak APC SMARTUPS 2200 VA / 3000VA, que contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Servicio preventivo.</li> <li>*Limpieza de tarjetas electrónicas.</li> <li>*Limpieza y lubricación de ventiladores.</li> <li>*Pruebas de baterías.</li> <li>*Limpieza y lubricación de interconexión de baterías.</li> <li>*Diagnóstico y pruebas de equipo.</li> </ul> <p>Número de inventario UAEM de equipos para servicio:</p> <p>060000<br/>038431</p>  |
| 2       | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 2        | SERVICIO         | <p>Servicio correctivo a nobreak APC SMARTUPS 2200 VA que contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Servicio preventivo.</li> <li>*Limpieza de tarjetas electrónicas.</li> <li>*Limpieza y lubricación de ventiladores.</li> <li>*Pruebas de baterías.</li> <li>*Limpieza y lubricación de interconexión de baterías.</li> <li>*Diagnóstico y pruebas de equipo.</li> </ul> <p>*CAMBIO de módulos de batería 12/18Ah, tipo NB para nobreak.</p> <p>*CAMBIO de terminales y cables de interconexión.</p> <p>*Número de inventario UAEM de equipos para servicio:</p> <p>017212<br/>017213</p> |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|   |                |   |   |          |   |
|---|----------------|---|---|----------|---|
| 3 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR             | 1 | SERVICIO | <p>ULTRACENTRÍFUGA.<br/>MARCA: BECKMAN COULTER<br/>MODELO: AVANTI J-40I<br/>INVENTARIO: 012897</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL.</p> <p>SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR, CAMBIO DE BALEROS, CAMBIO DE SOPORTE DE ROTORES, CAMBIO DE SELLO DE VACÍO, REPARACIÓN Y AJUSTE DE SENSOR DE ROTORES</p> <p>SERVICIO DE BOMBA DE VACÍO, CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, FILTROS Y PALETAS</p> <p>VERIFICACIÓN DE FUNCIONES CON SOFTWARE DE OPERACIÓN</p> |
| 4 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR             | 1 | SERVICIO | <p>FPLC AKTA PURE. MARCA: PHARMACIA / GE<br/>MODELO: AKTA PRIME<br/>INVENTARIO: 015833</p> <p>SERVICIO DE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES Y FILTROS<br/>CAMBIO DE MANGUERAS Y TUBERÍAS<br/>SERVICIO DE BOMBAS EN GENERAL<br/>VERIFICACIÓN DE FUGAS</p>   |
| 5 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR             | 1 | SERVICIO | <p>UPS BACK UP.<br/>MARCA: COMPLET<br/>MODELO: S/M<br/>INVENTARIO: 059415</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACIÓN DE ARNESES Y PUNTOS DE CONTACTO<br/>REEMPLAZO DE BATERÍAS<br/>VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>   |
| 6 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 1 | SERVICIO | <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO, MODELO DM500, MARCA: LEICA<br/>NÚMERO DE SERIE 8040166742BS0341/05/14,<br/>DESARME GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS-ELECTRÓNICOS, LIMPIEZA A FONDO EN EL SISTEMA ÓPTICO (OCULAR, OBJETIVOS, PRISMAS), SERVICIO AL SISTEMA MECÁNICO CON REMOCIÓN DE GRASA, LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES CON GRASA ESPECIAL, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.</p>  |
| 7 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 1 | SERVICIO | <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTEREOSCOPIO, MODELO EZ4 HD, MARCA LEICA, NÚMERO DE SERIE 07143008<br/>DESARME Y LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO, REVISIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, SERVICIO AL SISTEMA MECÁNICO CON REMICÓN DE GRASA, SERVICIO AL SISTEMA ÓPTICO CON LIMPIEZA A FONDO, LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES CON GRASA ESPECIAL, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL</p>   |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|    |                |   |   |          |   |
|----|----------------|---|---|----------|---|
| 8  | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 1 | SERVICIO | <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNA CAMPANA DE BIOSEGURIDAD MARCA LUZEREN.<br/>MODELO 11231BBC86., No DE SERIE: BSC31A1701038.</p> <p>EL MANTENIMIENTO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.REVISIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTROMECÁNICO.</li> <li>.MANTENIMIENTO A TARJETA ELECTRÓNICA Y CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS</li> <li>.REEMPLAZO DE LÁMPARA DE LUZ UV 30W</li> <li>.REEMPLAZO DE LUZ FLUORESCENTE 40W.</li> <li>.AJUSTE DE SWITCH DE ENCENDIDO.</li> <li>.REEMPLAZO DE FILTRO HEPA 99% DE EFICIENCIA Y CONSTANTE DE FLUJO DE AIRE DE 0.53 +/- 0.025 m/s.</li> <li>.MEDICIÓN DE TAMAÑO DE PARTÍCULAS EN CÁMARA DE TRABAJO DEL FILTRO HEPA 99% DE EFICIENCIA.</li> <li>.LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE CÁMARA DE TRABAJO</li> <li>.PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y MEDICIÓN DE FLUJO DE AIRE.</li> </ul> |
| 9  | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 1 | SERVICIO | <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TERMOCICLADOR DE MESA MARCA EPPENDORF.</p> <p>MODELO FLEXLID NEXUS GSX1</p> <p>No DE SERIE: 6345CP505408</p> <p>EL MANTENIMIENTO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTROMECÁNICO.</li> <li>.MANTENIMIENTO A TARJETA ELECTRÓNICA Y CALIBRACIÓN DE ÍNDICES DE MEDICIÓN FUERA DE RANGO.</li> <li>.REEMPLAZO DE CABLE DE CONDUCCIÓN DE TARJETA MADRE.</li> <li>.MANTENIMIENTO A SISTEMA PELTIER POR FALLA EN ÍNDICE DE TEMPERATURA Y REEMPLAZO DE FUENTE DE PODER PELTIER.</li> <li>.LIMPIEZA GENERAL.</li> <li>.PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO</li> </ul>   |
| 10 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 1 | SERVICIO | <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UN TERMOCICLADOR DE MESA MARCA EPPENDORF.</p> <p>MODELO FLEXLID NEXUS GRADIENT ECO.</p> <p>No DE SERIE: 6334EJ309696.</p> <p>EL MANTENIMIENTO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTROMECÁNICO.</li> <li>.MANTENIMIENTO A TARJETA ELECTRÓNICA Y CALIBRACIÓN DE ÍNDICES DE MEDICIÓN FUERA DE RANGO.</li> <li>.MANTENIMIENTO A GRADILLA PELTIER LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN POR DERRAME DE MUESTRAS Y QUE PUEDAN PROVOCAR FALLAS DE TEMPERATURA Y DESCALIBRACIÓN DEL SISTEMA.</li> <li>.REEMPLAZO DE FUENTE DE PODER POR VARIACIÓN DE MICROVOLTAJE TIPO JT24 EPPENDORF.</li> <li>.LIMPIEZA GENERAL</li> <li>.PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</li> </ul>   |
| 11 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 1 | SERVICIO | <p>*MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br/>(mantenimiento para estufa de secado, número de serie 01-29592)</p> <p>*CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA</p>   |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|    |                |   |    |          |   |
|----|----------------|---|----|----------|---|
| 12 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 1  | SERVICIO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE ULTRACONGELADOR REVCO CIENTIFIC, MODELO: ULT1490-5-D14, NO. DE SERIE: 85-YGTIPO HORIZONTAL DE UNA PUERTA, A 220V. EL SERVICIO INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LAVADO DE UNIDAD CONDENSADORA, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR, LIMPIEZA DE SENsoRES, LAVADO DE FILTRO, MEDICIÓN DE TEMPERATURAS, MEDICIONES DE VOLTAJE Y AMPERAJE, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. |
| 13 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 1  | SERVICIO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE CONGELADOR DAIGGER, TIPO VERTICAL DE UNA PUERTA, A 115V. EL SERVICIO INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON DIELÉCTRICO, LAVADO DE UNIDAD CONDENSADORA, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR, LIMPIEZA DE SENsoRES, MEDICIÓN DE TEMPERATURAS, MEDICIONES DE VOLTAJE Y AMPERAJE, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO   |
| 14 | MANTENIMIENTOS | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 1  | SERVICIO | Mantenimiento a cromatógrafo de líquidos marca Waters serie 600, incluye Servicio de Verificación Preventiva/Correctiva y Soporte para los siguientes módulos:<br>Bomba para HPLC Modelo 600 automuestreador 717 Detector UV/VIS Modelo 2489, Mano de obra y refacciones incluidas  |
| 15 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 1  | PZA      | Medidor de mesa para pH Starter™ 2200, modelo OHAUS, código ST2200-F  |
| 16 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 20 | PZA      | Vaso de precipitado de vidrio capacidad 10ml. Marca Kimax   |
| 17 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 20 | PZA      | Vaso de precipitado de vidrio capacidad 50ml. Marca Civeq   |
| 18 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 10 | PZA      | Vaso de precipitado de vidrio capacidad 150ml. Marca Civeq  |
| 19 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 5  | PZA      | Vaso de precipitado de vidrio capacidad 250ml. Marca Civeq  |
| 20 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 3  | PZA      | Probeta graduada de vidrio base hexagonal 10ml. Marca Kimax   |
| 21 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 3  | PZA      | Probeta graduada de vidrio base hexagonal 5ml. Marca Kimax  |
| 22 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 2  | PZA      | Jeringa de vidrio sin aguja capacidad 10ml. Marca Esmer   |
| 23 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 20 | PZA      | Matraz Volumétrico de vidrio tapón de plástico capacidad 10ml. Marca Kimax  |
| 24 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 2  | PZA      | Micropipeta monocanal volumen variable autoclavable 20-200ul. Marca LBQ Scientific  |
| 25 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA                                    | 2  | PZA      | Micropipeta monocanal volumen variable autoclavable 100-1000ul. Marca LBQ Scientific  |
| 26 | LABORATORIO    | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR             | 1  | KIT      | KIT DE SERVICIO DE ULTRACENTRÍFUGA REFRIGERADA. MARCA: BECKMAN COULTER<br>INCLUYE BALEROS, RESORTES, BASE DE ROTOR, FILTRO, EMPAQUES, CONEXIONES PARA LA BOMBA, SELLOS DIAFRAGMAS, EMPAQUES, CONECTORES Y PALETAS.  |
| 27 | LABORATORIO    | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR             | 1  | KIT      | KIT DE SERVICIO ANUAL PARA AKTA PURE. MARCA: PHARMACIA / GE<br>INCLUYE SELLOS DIAFRAGMAS, EMPAQUES Y FILTROS  |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|    |             |   |    |        |   |
|----|-------------|---|----|--------|---|
| 28 | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1  | KIT    | PAQ. DE BATERÍAS DE NI.CR. PARA UPS INVERTER DE 220 VAC. PARA SISTEMA DE DETECCIÓN DE MASAS MARCA AGILENT   |
| 29 | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1  | PZA    | Enzima T4 DNA Ligase. (5 U/ul). 1000 units. tubo Marca Thermo Scientif ic.  |
| 30 | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1  | PZA    | Phusion. High - Fidelity DNA Polymerase. 100 units (2 U/μL). tubo Marca Thermo Scientif ic.   |
| 31 | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1  | PZA    | 1000ul Blue Tips, Bulk. Presentación: 5000 Piezas Marca: Axygen   |
| 32 | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 3  | PZA    | Puntas amarillas de 200 ul, bolsa con 1000 piezas. Marca Axygen   |
| 33 | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 4  | PZA    | 1.5ml Boil-Proof Microtubes, Clear. 500 Piezas. Marca Axygen  |
| 34 | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS          | 1  | PZA    | SISTEMA ROTAVAPOR MODELO R-80 CON INTERFAZ I-80 Y BOMBA DE VACÍO V-80. NO INCLUYE CHILLER, MATRAZ DE EVAPORACIÓN.   |
| 35 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 1  | KG     | Atorvastatin Calcium Salt Trihydrate, 344426-98-9   |
| 36 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 3  | BOLSA  | Paquete de 100 crisoles de aluminio con tapa para pesaje de 40 ul. Marca DSC Consumables INC., DSC22003   |
| 37 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 1  | JUEGO  | JUEGO DE BARRAS MAGNÉTICAS CON 16 PZ Juego de barras magnéticas con 16 piezas y estuche. Consta de seis medidas diferentes en forma octagonal con anillo al centro y dos medidas diferentes en forma micro. Recubiertas en PTFE (teflón); material inerte y autoclavable. Dimensiones: Dos piezas de 13X8, 15X8, 25X1, 38X10, 51X10, 64X10, 7X2 y 10X3 mm, Cant / env. Paquete/Juego 16 piezas, Marca: Nacional, código CW-303595 |
| 38 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 1  | PZA    | BURETA RECTA, CLASE A SER-CERT, LLAVE PTFE, 25ml, Fabricada en vidrio de borosilicato, con llave de PTFE (teflón), graduada en esmalte cerámico blanco de fácil lectura, resistente a químicos y es autolubricada, Para llenado con embudo, viene con tapa cubre polvo KIM-KAP. Cumple los requisitos de la ASTM E287 para clase A. Capacidad: 25 ml Marca: Kimax   |
| 39 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 10 | LITROS | METANOL HPLC, 9093-03, PRESENTACIÓN 4L  |
| 40 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 10 | LITROS | ACETONITRIL HPLC, 9012-03, PRESENTACIÓN 4L  |
| 41 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 5  | PZA    | FILTROS JERINGA nylon 113mm, 022um, SFMNY223, PRESENTACIÓN:; 100 PZAS   |
| 42 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 10 | PZA    | PUNTAS PARA MICROPIPETAS 20-200UL AMARILLAS, 800201, PRESENTACIÓN: 1,000 PIEZAS   |
| 43 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 2  | PZA    | COLUMNA HPLC HYPERSIL GOLD C18 SELECTIVITY, 3MM X 150MM, 3UM THERMO SCIENTIFIC TE, 25003-153030   |
| 44 | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                        | 3  | PZA    | FILTRO JERINGA NYLON 25MM, 0.45UM ESTÉRIL C/50 CORNING, 431225  |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|    |                |   |    |          |  |
|----|----------------|---|----|----------|--|
| 45 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA  | 3  | PZA      | FILTRO JERINGA SFCA 28MM, 0.45UM ESTÉRIL C/50 CORNING, 431220  |
| 46 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA  | 3  | PZA      | PUNTAS 200UL CLARAS NO ESTÉRIL, BOLSA(S) CON 1000 PIEZA(S) AXYGEN, T-200-C   |
| 47 | LABORATORIO    | FACULTAD DE FARMACIA  | 3  | PZA      | PUNTAS 200UL AMARILLAS NO ESTÉRIL BISELADAS, PAQUETE(S) CON 1000 PIEZA(S) AXYGEN, T-200-Y  |
| 48 | CÓMPUTO        | ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ATLATLAUCAN SUBSEDE TOTOLAPAN           | 30 | PZA      | Computadora de escritorio HP PRO ONE 23.8", Intel Core i7-12700 ( 8GB, 512 GB, SSD, Windows 11 PRO   |
| 49 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS  | 1  | SERVICIO | Calibración a Juego de pesas en acero inoxidable de 1 mg a 200 g (23 piezas) en clase F1 Marca Provimex Científica Modelo PVE-1200F1                                 |
| 50 | MANTENIMIENTOS | CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS  | 1  | SERVICIO | Servicio de mantenimiento preventivo y calibración ante EMA a Balanza analítica Marca Ohaus Modelo PA214, alcance 210 g Resolución 0.1mg                             |
| 51 | MATERIALES     | FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE  | 1  | PZA      | DINAMÓMETRO DE MANO JAMAR  |
| 52 | CÓMPUTO        | FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE  | 1  | PZA      | IMPRESORA LÁSER HP LASERJET M111w MONOCROMÁTICA  |
| 53 | MATERIALES     | FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE  | 1  | PZA      | ESTADIÓMETRO PORTÁTIL MARCA SECA MODELO 213  |
| 54 | MATERIALES     | FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE  | 3  | PZA      | SENSOR ÓPTICO POLAR VERITY SENSE   |
| 55 | CÓMPUTO        | CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES                 | 1  | PZA      | Tablet Samsung Tab S10 FE+ 13.1" 2800x1752, 256GB, 12GB RAM  |
| 56 | CÓMPUTO        | CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES                 | 3  | PZA      | UPS de 1000VA, 600 W, Protección Contra Sobrecarga y Descarga, Entrada y Salida 120 VCA, 6 Tomas NEMA 5-15R (4 con Respaldo y 2 sin Respaldo).                       |
| 57 | CÓMPUTO        | CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES                 | 1  | PZA      | Computadora de escritorio Apple Mac mini MU9D3E/A - Apple M4 - 16GB - 256GB SSD - Mini PC - Plata - Apple M4 Chip - Apple Deca-core (10 Core) - IEEE 802.11ax - 155W |
| 58 | CÓMPUTO        | CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO | 1  | PZA      | LAPTOP NB DELL 15 DC15250_I7RPLU16512PWHS_1W0Y8RM. Core i7-1355U, RAM 16GB, 16GBx1, 15.6 Pulgadas, 512GB, Windows s 11 Home, Garantía 1 Year                         |
| 59 | CÓMPUTO        | CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO | 1  | PZA      | No-Break CyberPower CP425SLG, 425 VA, 255 W, 8h, Negro, Hogar y Oficina SKU: CP425SLG  |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|    |             |   |   |     |  |
|----|-------------|---|---|-----|--|
| 60 | CÓMPUTO     | CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO | 1 | PZA | Multifuncional Tinta Contínua Brother MFCT930DW, impresión dúplex, 30 ppm negro/26 ppm color, WiFi 2.4/5Ghz, Ethernet, cama plana color tamaño carta SKU: MFCT930DW  |
| 61 | CÓMPUTO     | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA                                | 1 | PZA | COMPUTADORA PORTÁTIL LB16GI5 / PANTALLA 15.6 FHD IPS 144HZ / PROCESADOR INTEL CORE I5 12450H HASTA 4.4 GHZ / MEMORIA RAM 16 GB DDR4 A 3200 MHZ (MAX. 64GB) / ALMACENAMIENTO 512 SSD NVME / GRÁFICOS NVIDIA RTX3050 4G GDDR6 / TECLADO RETROILUMINADO ESP / WIFI 6 / BT 5.2 / WIN 11 HOME   |
| 62 | CÓMPUTO     | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA                                | 1 | PZA | MAGIC MOUSE USB-C SUPERFICIE MULTI-TOUCH BLANCA  |
| 63 | CÓMPUTO     | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA                                | 1 | PZA | SSD Externo ADATA 1TB. USB4 40Gps Type-C, 3,800/3,700MB/s lectura/escritura, color NEGRO. N.P. SE920-1TCBK   |
| 64 | CÓMPUTO     | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA                                | 1 | PZA | Multifuncional HP LaserJet Pro MFP 3303fdw, Color, Láser, Print/Scan/Copy/Fax, Ethernet LAN, Wi-Fi Direct  |
| 65 | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA                                | 1 | PZA | LÁMPARA UV PORTÁTIL MARCA CSCIENTIFIC MODELO 312   |
| 66 | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA                                | 3 | PZA | MATRAZ FONDO REDONDO CUELLO CORTO DE 100 ML C/JUNTA 24/40 MARCA KIMAX CAT 252851007  |
| 67 | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA                                | 1 | PZA | MATRAZ FONDO REDONDO CUELLO CORTO DE 50 ML C/JUNTA 24/40 MARCA KIMAX   |
| 68 | CÓMPUTO     | FACULTAD DE NUTRICIÓN   | 1 | PZA | Computadora portátil marca Huawei, modelo 53014FNY Matebook 16, con las siguientes características:<br>*Procesador i5-12450H, 12 generación en procesador.<br>*16 GB en memoria RAM (No expandible)<br>*Almacenamiento de 1TB SSD NVMePCIe.<br>Pantalla de 16" 1920x1200 IPS.<br>*1 Puerto HDMI, 1 USB 3.2 USB 2.0<br>*Tarjeta de red inalámbrica a/b/g/n.<br>*Bluetooth.<br>*Cámaea web de 720p.<br>*Windows HOMA 11.<br>*Encendido por huella<br>*Plateado |
| 69 | CÓMPUTO     | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS                | 1 | PZA | Laptop ASUS Vivobook 15.6" 1920x1080 Full HD, Intel Core i7-1255 U, 24GB, 512GB SSD, Windows 11 Home, Español - X1404ZA1724512   |
| 70 | CÓMPUTO     | ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZATEPEC                               | 1 | PZA | TABLET GHIA VECTOR PLUS C / TECLADO / A523 OCTACORE / 4GB RAM / 64GB / 2CAM / WIFI / BLUETOOTH / 5000MAH / ANDROID 13 NEGRA  |
| 71 | CÓMPUTO     | ESCUELA DE ESTUDIOS   | 1 | PZA | Multifuncional HP Smart Tank 5251F3W3A - 3,000 páginas por mes, 12 ppm, 4800 x 1200 DPI, SKU: 1F3W3A, Blanco   |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|           |             |  |   |     |   |
|-----------|-------------|--|---|-----|---|
|           |             | SUPERIORES DE MAZATEPEC                                |   |     |   |
| 72        | CÓMPUTO     | ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZATEPEC            | 1 | PZA | Monitor LED, HYUNDAI 21.45 Pulgadas HT21FOMBK02 Resolución 1920x1080 Full HD, Montaje Vesa, Incluye cable HDMI, Negro   |
| 73        | CÓMPUTO     | ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZATEPEC            | 1 | PZA | TERPORT F30 Mouse Inalámbrico 2.4G Mouse Ergonómico de 4800 DPI 6 Botones, Mouse Oficina con 5 niveles de DPI Ajustable, Portátil Ratón muy bajo consumo de Energía, 15M Conexión para Win/Mac, Negro |
| 74        | CÓMPUTO     | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS COGNITIVAS         | 1 | PZA | 83K1004DLM, Lenovo Ideapad Slim 3 15irh10, Intel Core i5-13420H, Ram 16GB, 1TB SSD, Pantalla 15.3 Pulgadas, Windows 11 Home, Gris   |
| 75        | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS COGNITIVAS         | 1 | PZA | 5 HT2B Receptor antibody 100 µg Biorbyt, orb420038, frasco pequeño  |
| 76        | LABORATORIO | ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO            | 1 | PZA | Medidor portátil de PH/EC/OD a prueba de agua, intervalo automático, pantalla gráfica, HI98194  |
| 77        | CÓMPUTO     | FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA             | 1 | PZA | LAPTOP INTEL CORE I3 FHD 14 PULG. 128 GB SSD 8 GB RAM   |
| 78        | CÓMPUTO     | FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES                | 1 | PZA | HP Impresora Multifuncional HP Laser MFP 137fnw, Negro, Dúplex (Doble Cara) Manual, WiFi (4ZB84A)   |
| 79        | CÓMPUTO     | FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA             | 1 | PZA | APPLE MACBOOK AIR 13, M3, 16 GB DE RAM, SSD DE 256 GB MIDNIGHT  |
| 80        | CÓMPUTO     | CENTRO DE INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA | 1 | PZA | Mouse Ergonómico Kensington Óptico Pro Fit Ergo, Inalámbrico, 1600DPI, Negro  |
| 81        | CÓMPUTO     | CENTRO DE INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA | 1 | PZA | Tablet Lenovo Tab K11 4G 11" 1920x1200 WUXGA, 128 GB, 8GB RAM, Android 13, Gris   |
| 82        | CÓMPUTO     | CENTRO DE INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA | 1 | PZA | No Break Forza Power Technologies NT-751, 375W, 750VA, Entrada 120V, 6 Contactos  |
| 83        | CÓMPUTO     | CENTRO DE INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA | 1 | PZA | No Break Forza Power Technologies SL-1011UL Línea Interactiva, 600W, 1.000VA, Entrada 89V - 145V, Salida 108V - 122V, 8 Salidas   |
| 12DA V.   | MOBILIARIO  | FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES                | 3 | PZA | SILLÓN EJECUTIVO EDAR ELVA ALTA CON NEGRO, ELVA-IMPOR ALTA IEA-130, 60*65*50, NEGRO   |
| 28 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE CONTADURÍA,                                | 1 | PZA | CAJONERA DE DOS GAVETAS FABRICADA EN MELAMINA, MOD. 10043, FR42*FO43, GRIS  |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

|           |             |  |    |     |   |
|-----------|-------------|--|----|-----|---|
|           |             | ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA                       |    |     |   |
| 33 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                             | 1  | PZA | JABONERA DOBLE DE PEDESTAL MARCA BAME, MOD. BAM-220   |
| 35 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE ENFERMERÍA                             | 1  | PZA | ESCALERA PLEGABLE CON 4 ESCALONES AGARRADERAS CUBIERTAS DE NOEPRENO, ESCALONES ANTIDERRAPANTES CON BOTÓN DE PLEGADO Y SEGURIDAD, GOMAS ANTIDERRAPANTES, TUBO DE 1" MEDIDAS ESCALERA: 1.60X45 CM MEDIDAS ESCALÓN: 38X26 CM MEDIDAS PLEGADO: 160X24 CM EMPAQUE: 141X10X52 CM, MOD. ESC004 |
| 36 2DA V. | LABORATORIO | COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA                  | 1  | PZA | SILLA DE RUEDAS DE USO RUDO, LLANTA DE BICICLETA, DESCANSA PIES REMOVIBLE, DESCANSA BRAZOS ABATIBLE CON COJÍN EKO MOBILITY  |
| 37 2DA V. | MOBILIARIO  | ESCUELA PREPARATORIA NUMERO CINCO, PUENTE DE IXTLA | 2  | PZA | SALA ESMERALDA 1 PLAZA PATAS DE PINO NATURAL, TAPIZADO EN POLIÉSTER DE HILO CERRADO CON BACKING DE ALGODÓN, LAVABLE, ACOJINAMIENTO DE HULE ESPUMA, 75*90*85 CM  |
| 38 2DA V. | MOBILIARIO  | ESCUELA PREPARATORIA NUMERO CINCO, PUENTE DE IXTLA | 1  | PZA | SALA MADRID 2 PLAZA PATAS DE PINO NATURAL, TAPIZADO EN POLIÉSTER DE HILO CERRADO CON BACKING DE ALGODÓN, LAVABLE, ACOJINAMIENTO DE HULE ESPUMA 95*160*73 CM   |
| 41 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE MEDICINA                               | 1  | PZA | SALA NEW 1 PLAZA EN TELA COLOR REY  |
| 42 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE MEDICINA                               | 1  | PZA | SALA NEW 2 PLAZA EN TELA, COLOR REY   |
| 43 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE MEDICINA                               | 2  | PZA | SALA NEW 3 PLAZA EN TELA, COLOR REY   |
| 44 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE MEDICINA                               | 4  | PZA | MESA DE PICNIC GRIS ESTRUCTURA DE ACERO/RESINA, MOD. 601080 GRIS  |
| 47 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE MEDICINA                               | 1  | PZA | PIZARRÓN BLANCO MELAMINICO, 120*240 CM BLANCO   |
| 48 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE MEDICINA                               | 2  | PZA | PIZARRÓN BLANCO MELAMINICO, 60*120 CM BLANCO  |
| 55 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE DISEÑO                                 | 3  | PZA | TABURETE LARGO, TACTO PIEL, AZUL  |
| 56 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE DISEÑO                                 | 1  | PZA | SALA LOUNGE ELITE 1 (GPO A)<br>LOVE LOUNGE ELITE (GPO A)<br>TABURETE ELITE (GPO A)<br>MESA ILUMINADA ELITE (GPO A)<br>MATERIAL BASE: TACTO PIEL BLANCO, LA120*AL90  |
| 57 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE DISEÑO                                 | 30 | PZA | MESA DE DIBUJO ALFRA SOILD TRANSPLEN SUPERFICIE BLANCA, 60*90CM   |
| 58 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE DISEÑO                                 | 3  | PZA | MESA FAST FOOD REDONDA DE FIBRA DE VIDRIO   |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|            |             |                                   |    |      |   |
|------------|-------------|-----------------------------------|----|------|---|
| 59 2DA V.  | MOBILIARIO  | FACULTAD DE DISEÑO                | 1  | PZA  | BEBEDERO CON ESTACIÓN DE LLENADO DE BOTELLA EZH2O SIN FILTRO, REFRIGERADO, FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE, ACTIVADA POR SENSOR EN LLENADOR Y BOTÓN MECÁNICO EN BOQUILLA.<br>INCLUYE FALDÓN INFERIOR, CARTUCHO DE REPUESTO DE ALTO RENDIMIENTO PARA SISTEMAS DE FILTRACIÓN 3M, REDUCE SEDIMENTOS, CLORO, SABOR Y OLOR, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 0.5 MICRAS, IDEAL PARA APLICACIONES DE AGUA POTABLE EN BEBEDEROS O CAFETERAS, CABEZAL FILTRO 3M HEAD/VLV/BRK ASSY 3/8JG, EZS8WSSK |
| 101 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE MEDICINA              | 1  | PZA  | MEZCLA DE AMINOACIDOS ESTANDAR. MEZCLA CUANTITATIVA DE 18 AMINOACIDOS, SUMINISTRADOS A 2,5 umol/ml CADA UNO EN 0.1nhci, PARA SU USO COMO PATRÓN DE CALIBRACIÓN DE ALTA PUREZA PARA EL ANÁLISIS DE HPLC DE HIDROLIZADOS DE PROTEINAS, MOD. 20088, 10*1 ML  |
| 127 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS   | 10 | PQT  | SANITAS TOALLA INTERDOBLADA CANT. 20 DE 100 PZAS  |
| 128 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS   | 2  | PQT  | BULBO PARA PIPETA PASTEUR HECHO EN MATEX CANT. 50 PZAS  |
| 130 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS   | 4  | PZA  | ROLLOS DE GASAS SIMPLE 91*91 CM   |
| 137 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS   | 50 | PZA  | PICETA DE POLIPROPILENO BOCA ANCHA DE 250ml   |
| 138 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS   | 10 | PZA  | EMBUDO DE SEPARACIÓN 125ml LLAVE DE VIDRIO  |
| 139 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS   | 30 | PZA  | GRADILLA DE POLIPROPILENO CANT. 60 TUBOS DE 16ml  |
| 145 2DA V. | LABORATORIO | COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA | 5  | PQT  | SABANAS DESECHABLES 2*1   |
| 152 2DA V. | LABORATORIO | COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA | 1  | PZA  | NEGATOSCOPIO SENCILLO NATURAL   |
| 155 2DA V. | LABORATORIO | COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA | 2  | PZA  | ALMOHADAS HOSPITALARIA 65*45cm  |
| 156 2DA V. | LABORATORIO | COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA | 1  | PZA  | RESUCITADOR MANUAL DE PVC PARA ADULTO   |
| 157 2DA V. | LABORATORIO | COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA | 2  | PZA  | BANCO DE ALTURA DE DOS PELDAÑOS   |
| 162 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA            | 1  | PZA  | MANGO DE LARINGOSCOPIO PEDIATRICO DE LUZ FIBRA OPTICA   |
| 163 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA            | 1  | PZA  | MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO   |
| 166 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA            | 5  | PZA  | MASCARILLA CON VALVULA VENTURI ADULTO Y TUBO DE OXIGENO CON 1.8mts  |
| 167 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA            | 5  | CAJA | LANCETA ACCU CHEK SOFTCLIX C/200 PZAS   |
| 168 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA            | 10 | CAJA | LANCETAS PARA GLUCOMETRO DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 30G ULTRA FINAS C/100 PZAS  |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

|            |             |   |    |         |   |
|------------|-------------|---|----|---------|---|
| 175 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 2  | CAJA    | TEGADERM 6cm X 7cm C/100 PZAS   |
| 177 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | GARRAFA | JABON LIQUIDO PARA MANOS 20lt   |
| 183 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 4  | CAJA    | CATETER INTRAVENOSO 20G CAJA C/50 PZAS PUNZOCAT VIZCARRA  |
| 184 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 2  | CAJA    | CATETER INTRAVENOSO 24 G CAJA C/50 PZAS PUNZOCAT VIZCARRA   |
| 185 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 5  | PZA     | BOLSA-VALVULA-MASCARILLA DE REANIMACION ADULTO  |
| 186 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 5  | PQT     | CEPILLO DENTAL C/100 PZAS   |
| 187 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 7  | CAJA    | CAJA 20 PIEZAS EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO SIN AGUJA   |
| 188 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 25 | PZA     | SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN FR 14   |
| 189 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 25 | PZA     | SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN FR 10   |
| 191 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 3  | PQT     | PAÑAL DESECHABLE PREDOBLADO PARA ADULTO CUBRECAMA C/10 PZAS   |
| 195 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 10 | CAJA    | GUANTES ESTERIL AMBIDIESTRO EN BOLSA TALLA M  |
| 197 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 20 | PZA     | OXIMETRO ADULTO RECARGABLE CON CABLE USB  |
| 198 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | CAJA    | APÓSITO TEGADERM 3M CHG DE 10 CM X 12 CM APÓSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA DE CLORHEXIDINA C/50 PZAS   |
| 199 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 5  | PZA     | CABESTRILLO ORTOPÉDICO  |
| 200 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 2  | PZA     | MOCHILA PARA BOTIQUIN   |
| 202 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 5  | PZA     | AGUA OXIGENADA 1lt  |
| 203 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | GALON   | JABÓN GLUCONATO CLORHEXIDINA 4% CON APLICADOR 3.75 LITROS   |
| 204 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | PZA     | CAMPO HENDIDO DE TELA DE 45 X 45CM NO DESECHABLE  |
| 205 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | PQT     | CAMPO DOBLE DE TELA 90 X 90 CM NO DESECHABLE C/50 PIEZAS  |
| 206 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | PQT     | CAMPO DOBLE DE TELA 120 X 120 CM NO DESECHABLE C/50 PIEZAS  |
| 207 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | PQT     | CAMPO DOBLE DE TELA 60 X 60 CM NO DESECHABLE C/50 PIEZAS  |
| 208 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | PQT     | CAMPO SENCILLO O SIMPLE DE TELA 60X 60 CM NO DESECHABLE C/50 PIEZAS   |
| 209 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 1  | PQT     | CAMPO SENCILLO O SIMPLE DE TELA 90 X90 CM NO C/50 PIEZAS  |
| 210 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE ENFERMERÍA                  | 5  | CAJA    | BOTAS QUIRÚRICAS C/50 PARES   |
| 252 2DA V. | MOBILIARIO  | FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 12 | PZA     | SILLA CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, TAPIZADO EN TELA MESH MECANISMO EJECUTIVO CON AJUSTE DE ALTURA Y BLOQUEO DE RECLINAMIENTO MOD. 10047 NEGRO |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|            |             |   |   |     |   |
|------------|-------------|---|---|-----|---|
| 254 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1 | KG  | AGAR PURO   |
| 268 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 3 | KG  | DAP   |
| 269 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 4 | KG  | SULFATO DE AMONIO   |
| 270 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 4 | KG  | FOSFONITRATO  |
| 271 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 4 | KG  | COACH   |
| 272 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 2 | LT  | RESPETO HYPER   |
| 273 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1 | LT  | PAQUETE ELUMIS DUO  |
| 274 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 3 | ML  | DRONY   |
| 275 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 2 | ML  | PAQUETE TORMENTA  |
| 276 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1 | ML  | DEFLEC PRO  |
| 277 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1 | LT  | FOLEY REY   |
| 282 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1 | PZA | 1 AMINOCYCLOPROPANE-1-CARBOXYLIC ACID   |
| 290 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1 | PZA | GENEJET GEL EXTRACTION AND DNA CLEANUP  |
| 291 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DINÁMICA CELULAR | 1 | PZA | ADN POLIMERASA PHUSION PLUS   |
| 314 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA    | 1 | PZA | CALENTADOR SOLAR DE INTERCAMBIO DE CALOR DE TUBOS AL VACÍO MARCA IUSA<br>INCLUYE: MATERIAL E INSTALACIÓN, BASE DE HERRERIA, TINACO DE 1100L TIPO ROTOPLAS DE CAPA GRUESA PRIMO DE 8 TUBOS |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|            |             |  |     |        |   |
|------------|-------------|--|-----|--------|---|
| 315 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA | 1   | PZA    | BALANZA ANALITICA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 120gr X 0.1 mg, CALIBRACION EXTERNA. SENSIBILIDAD 0.1mg, TIEMPO ESTABLE TIPICO DE 8 SEGUNDOS, TIEMPO DE INTEGRACIÓN AJUSTABLE DE 2.5/5/10SEG TAMAÑO DEL PLANO DE 80mm CALIBRACIÓN CON PESA DE 100gr NIVELACIÓN CON BURBUJA Y AJUSTE EN LAS PATAS, GABINETE DE PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA, CABINA DE VIDRIO PARA PESAJE DE 3 VENTANAS DESLIZABLES Y 2 FIAS. DIMENSIONES TOTALES: 35*21*34.6cm, PESO 8.5KG, REGIMEN 100/240V/50/60HZ |
| 316 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA | 1   | PZA    | BALANZA ELECTRONICA DE PLATAFORMA PLEGABLE CON CAPACIDAD DE 200KG. DIGITAL DE DOBLE DISPLAY, PESAJE INDUSTRIAL Y COMERCIAL. PANTALLA LCD, PLATAFORMA DE ACERO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE, TORRETA PLEGABLE CON DOBLE DISPLAY, BATERIA RECARGABLE HAST 120 HORAS. UNIDAD DE MEDIDAD: KG/LB. NOTA: INCLUYE SENSOR DE DESVIO DE PESAJE Y SE INSTALA EL EQUIPO.   |
| 317 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA | 1   | PZA    | DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 572L NOMINALES (40 A 171kg) MOD. SS304  |
| 318 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA | 1   | PZA    | HORNO DIGITAL EQUIPADO CON CONVECCION MECANICA CONTROL "PID" CON MICROPROCESADOR, PANTALLA LES 4 DIGITOS, PUERTA CON VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO, INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE T304.   |
| 319 2DA V. | LABORATORIO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA | 1   | PZA    | MOLINO DE CUCHILLAS CON ASPAS DE CERO INOXIDABLE CON INSERTOS DE DOBLE VIDA DENTADOS Y SISTEMA DE CRIVA O MALLA PARA EL PASO DEL PRODUCTO YA MOLIDO.  |
| 331 2DA V. | MOBILIARIO  | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES | 2   | PZA    | DISPENSADOR DE AGUA DIPENSADOR DE COLUMNAS, CAPACIDAD DE 19L, 2 GRIFOS PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE, TEMPERATURA MÍNIMA DE 10°C Y MÁXIMA DE 90°C. ENFRIAMIENTO POR COMPRESOR.  |
| 332 2DA V. | LABORATORIO | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES | 250 | PZA    | BATA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO DESECHABLE CHICA  |
| 333 2DA V. | LABORATORIO | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES | 300 | PZA    | BATA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO DESECHABLE MEDIANA  |
| 334 2DA V. | LABORATORIO | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES | 250 | PZA    | BATA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO DESECHABLE GRANDE   |
| 343 2DA V. | LABORATORIO | COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA        | 2   | FRASCO | OXIDO DE ZINC MIRAFILL, 50 CARTUCHO PLÁSTICO  |
| 344 2DA V. | LABORATORIO | COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA        | 2   | FRASCO | EUGENOL MIRAFILL 50 GR  |
| 364 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA                     | 1   | PZA    | T 18 MINI DIGITAL ULTRA-TURRAX RANGO DE VOLUMEN (H2O) 0.001-1.15L RANGO DE VELOCIDAD: 3000-25000 RPM (LED) CRONÓMETRO (LED) / PESO : 1.8KG DIMENSIONES (AN X AL X PR): 60X186X100MM POTENCIA: 210W / VOLTAJE: 100-240V / IP30 20128581  |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|            |             |                      |   |     |   |
|------------|-------------|----------------------|---|-----|---|
| 365 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA | 1 | PZA | R 182 PINZA EN CRUZ<br>RANGO DE SUJECIÓN DEL SOPORTE: 6 -16 MM<br>RANGO DE SEJECIÓN DEL BRAZO: 6 - 16 MM 2657700                    |
| 366 2DA V. | LABORATORIO | FACULTAD DE FARMACIA | 1 | PZA | R1825 SOPORTE PLANO<br>DIÁMETRO: 16 MM<br>CARGA DINÁMICA: 5 KG<br>DIMNESIONES (AN X AL X PR) 200X560X316 MM<br>PESO 5.532 KG 160000 |



Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso Uno, Torre de Rectoría  
Tel. 01 (777) 3297000 ext. 3757, 3113, 4980, [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx), [comprador2.drm@uaem.mx](mailto:comprador2.drm@uaem.mx),  
[gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx),  
sitio web [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx)





## Anexo 2-A

**“Formato para la presentación de la propuesta económica”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el Participante y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El Participante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

## Datos del participante.

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Nombre/Denominación</b>            |   |
| <b>Procedimiento:</b>                 | <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITP07/2025</b>   |
| <b>Relativa a la Contratación De:</b> | <b>“Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”.</b> |

| PARTIDA          | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL ANTES DE IVA |
|------------------|--------|-------------|----------|-----------------|-----------------------|
|                  |        |             |          |                 |                       |
|                  |        |             |          |                 |                       |
| <b>SUBTOTAL:</b> |        |             |          |                 |                       |
| <b>I.V.A.</b>    |        |             |          |                 |                       |
| <b>TOTAL:</b>    |        |             |          |                 |                       |

**Anotar el importe total de la propuesta con letra**

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

Nombre y firma del representante legal del licitante



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### Anexo 2-B "Propuesta Económica"

**"Formato para la presentación de la propuesta económica"**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el Participante y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El Participante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

#### Datos del participante.

| Nombre/Denominación            |   |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|
| Procedimiento:                 | <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITP07/2025</b>   |  |  |
| Relativa a la Contratación De: | <b>"Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos".</b> |  |  |

| PARTIDA | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL ANTES DE IVA | I.S.R.<br>(SUBTOTAL POR 1.25%)                             | I.V.A. (SUBTOTAL POR 16%) |
|---------|--------|-------------|----------|-----------------|-----------------------|--|---------------------------|
|         |        |             |          |                 |                       |  |                           |
|         |        |             |          |                 |                       |  |                           |
|         |        |             |          |                 | SUMATORIA SUBTOTAL    | SUMATORIA I.S.R.   | SUMATORIA I.V.A.          |
|         |        |             |          |                 | TOTAL                 | (SUMATORIA SUBTOTAL + SUMATORIA I.V.A. + SUMATORIA I.S.R.) |                           |

#### Anotar el importe total de la propuesta con letra

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

Nombre y firma del representante legal del licitante





## Anexo 3

### "Lista De Verificación De Documentos"

Procedimiento: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre Del Proveedor: \_\_\_\_\_

Los participantes deberán exhibir la documentación en el siguiente orden:

| No. | Descripción  | Presentado<br>(Cumple) |    |
|-----|--|------------------------|----|
|     |  | SI                     | NO |
| 1   | Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el contenido de estas bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. <b>Anexo 4 Formato A. Escrito libre.</b>  |                        |    |
| 2   | <p>Que, con el objeto de acreditar su personalidad, <b>está registrado en el Padrón de Proveedores</b> de la Universidad y <b>cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada</b>, proporcionando lo siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) <b>Del participante:</b> Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de <b>personas morales</b>, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</li> <li>d) <b>Del representante legal del participante:</b> datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</li> </ul> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <b>Anexo 4 Formato B. Muestra obligatoria.</b></p> |                        |    |
| 3   | Que es de <b>nacionalidad mexicana</b> y cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <b>Anexo 4 Formato C. Escrito libre.</b>   |                        |    |
| 4   | Que <b>el participante, los socios o asociados no se encuentran</b> en alguno de los supuestos establecidos en los <b>artículos 71 y 90</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y <b>artículo 24</b> del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <b>Anexo 4 Formato D. Escrito libre.</b>   |                        |    |





|    |   |  |
|----|---|--|
| 5  | Que por sí mismo o a través de interpósta persona, <b>se abstendrá de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento</b> u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 4 Formato E. Escrito libre.</b>   |  |
| 6  | Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.   |  |
| 7  | Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la <b>constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</b> que emite el servicio de administración tributaria (SAT) <b>no mayor a 30 días naturales</b> al acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá <b>anexar copia simple de una factura</b> para verificar sus datos fiscales. <b>Anexo 4 Formato F. Escrito libre.</b> |  |
| 8  | Que <b>no ha generado algún conflicto legal</b> a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como colitigante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. <b>Anexo 4 Formato G. Escrito libre.</b>  |  |
| 9  | Que <b>el participante, socios y/o accionistas</b> que ejercen control sobre la sociedad, <b>no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés</b> , de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>Anexo 4 Formato I. Escrito libre.</b>  |  |
| 10 | Que tiene <b>interés en participar</b> por sí o en representación de un tercero en el procedimiento de <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITP07/2025 "Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <b>Anexo 4 Formato J. Escrito libre.</b>                                 |  |
| 11 | Que su <b>oferta permanecerá vigente sesenta días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</b> . <b>Anexo 4 Formato K. Escrito libre.</b>   |  |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
| 12 | Que los bienes a entregar serán <b>nuevos, en empaque original del fabricante, en adecuadas condiciones para su uso</b> , con la <b>calidad requerida por la convocante</b> , comprometiéndose a que <b>en caso de que los bienes lleguen deteriorados, dañados o no correspondan a lo adjudicado</b> , deberán ser <b>sustituidos en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación por parte de la convocante</b> . <b>Anexo 4. Formato L. Escrito libre.</b>   |  |  |
| 13 | Que <b>no ejecuta</b> con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto <b>obtener un beneficio o ventaja indebida</b> en el presente procedimiento. <b>Anexo 4. Formato M. Escrito libre.</b>   |  |  |
| 14 | Que, en caso de resultar ganador, <b>no podrá subcontratar a otro participante que haya sido parte en el presente procedimiento</b> . <b>Anexo 4. Formato N. Escrito libre.</b>   |  |  |
| 15 | Acuse de <b>recibo de las muestras físicas</b> , únicamente para <b>partidas del rubro de mobiliario</b> , ya sea comercializado o fabricado, debidamente sellado por el Almacén Central de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del presente apartado.<br><br><b>Nota:</b> en caso de que el participante no oferte partidas del <u>rubro de mobiliario</u> , deberá presentar formato con la leyenda " <b>NO APLICA</b> ". Para el efecto utilizará de forma obligatoria el <b>Anexo 4. Recibo de Muestras Físicas (Formato O)</b> .  |  |  |
| 16 | Que se compromete a llevar a cabo <b>visita de inspección</b> en las instalaciones de los lugares en donde deberán prestarse los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. <b>Anexo 4 Formato P. Formato de Visita obligatorio.</b>  |  |  |
| 17 | Que cuenta con la <b>experiencia y el personal capacitado</b> disponible para la prestación del servicio. <b>Anexo 4. Formato Q. Escrito libre.</b>   |  |  |
| 18 | <b>Carta de garantías.</b> Carta del participante en papel membretado, en donde se compromete que, en caso de resultar adjudicado, otorgará las siguientes garantías a los bienes: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>1 año en mobiliario.</b></li><li>• <b>1 año en materiales y equipo de laboratorio.</b></li><li>• <b>1 año en equipo de cómputo.</b></li></ul><br><b>La garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación</b> que afecten su duración, funcionabilidad, caducidad; obligándose el participante a <b>sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a CINCO DÍAS HÁBILES</b> a partir de la notificación de la convocante.<br><br>Para el efecto utilizará de forma obligatoria el <b>Anexo 4. Escrito libre (Formato R)</b> . |  |  |
| 19 | <b>Archivo electrónico en formato Excel que contenga la propuesta técnica y económica, mismo que se anexa a las presentes bases; y demás documentación complementaria (fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías, etc.).</b>  |  |  |



Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa Cuernavaca Morelos. México, 62209, Piso Uno, Torre de Rectoría  
Tel. 01 (777) 3297000 ext. 3757, 3113, 4980, [licitaciones.drm@uam.mx](mailto:licitaciones.drm@uam.mx), [comprador2.drm@uam.mx](mailto:comprador2.drm@uam.mx),  
[gabriela.munoz@uam.mx](mailto:gabriela.munoz@uam.mx), [gabriela.salgado@uam.mx](mailto:gabriela.salgado@uam.mx),  
sitio web [www.uam.mx](http://www.uam.mx)





|    |   |  |
|----|---|--|
| 20 | <p>Deberán presentar <b>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</b>, la siguiente documentación:</p> <p><b>Personas físicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.</li><li>• Cédula de Identificación Fiscal.</li><li>• Clave Única de Registro de Población.</li><li>• Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.</li><li>• Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.</li><li>• Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.</li><li>• Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.</li></ul> <p><b>Personas morales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta constitutiva de la empresa y su última modificación inscrita en el Registro Público de Comercio que corresponda.</li><li>• Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos.</li><li>• Cédula de Identificación Fiscal.</li><li>• Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.</li><li>• Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.</li><li>• Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.</li><li>• Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.</li></ul> <p>La <b>documentación legal</b> podrá entregarse a elección del participante, <b>dentro o fuera del sobre que la contenga</b>.</p> |  |
|----|---|--|





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

| Se Acepta Propuesta Técnica | Si | No |
|-----------------------------|----|----|
|                             |    |    |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

| Documento Solicitado   | Presentado | Si | No |
|--|------------|----|----|
| La cotización de los servicios ofertados, indicando el precio unitario, subtotal y el importe total. <b>Anexo 2.</b> |            |    |    |

Monto Total de la Propuesta:

|           |    |
|-----------|----|
| SUBTOTAL: | \$ |
| IVA:      | \$ |
| TOTAL:    | \$ |

Se Acepta Propuesta Económica

| SI | No |
|----|----|
|    |    |

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato. El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### Anexo 4

#### "Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"

##### Formato B

###### Declaración bajo protesta de decir verdad

Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Presente:

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

##### Persona física y moral:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

##### Persona moral:

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Registro Público de la Propiedad y el Comercio: \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_

nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

##### Relación de accionistas:

Apellido paterno      Apellido materno      Nombre (s)

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(lugar y fecha)  
protesto lo necesario  
(firma)

A T E N T A M E N T E  
(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**Formato O**

**"Recibo de muestras físicas"**

**Formato obligatorio**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>NOMBRE:</b>                        |  |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                 | ITP07/2025   |
| <b>RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:</b> | <b>"Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"</b> |

Por medio del presente se hace constar que se hace entrega de muestra física del bien y/o muestra física representativa del material que se utilizará para su fabricación de las siguientes partidas:

| <b>PARTIDA</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                     |
|----------------|--|
| No.            | <b>PROPORCIONAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN A COTIZAR.</b> |
|                |  |
|                |  |

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)**

**Nota: en caso de que el participante no oferte partidas del rubro de mobiliario, deberá presentar el formato con la leyenda "NO APLICA".**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**Formato p  
"Visita de inspección"  
Formato obligatorio**

|   |  |
|---|--|
| <b>NOMBRE:</b>                            |  |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                     | ITP07/2025   |
| <b>RELATIVO A LA<br/>CONTRATACIÓN DE:</b> | <b>"Adquisición de Materiales, Equipo de Laboratorio y Cómputo, así como<br/>Mantenimiento a Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma<br/>del Estado de Morelos"</b> |

Por medio del presente se hace constar que efectuó visita de inspección en las instalaciones de los lugares en donde deben prestarse los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo:

| PARTIDA | UBICACIÓN | FIRMA Y NOMBRE DEL PERSONAL DEL ÁREA SOLICITANTE |
|---------|-----------|--|
| No.     |           |  |
|         |           |  |
|         |           |  |

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

**Nota: en caso de que el participante no oferte partidas del rubro de mantenimiento, deberá presentar el formato con la leyenda "NO APLICA".**





Anexo 5

"Formato para Fianza de Cumplimiento"

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11º y 36 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA) -----

Ante: la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, procedimiento de licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y en su caso el número de esta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución, afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar a la universidad la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (Prestador, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: a) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla con el objeto del contrato a entera satisfacción de la contratante", durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, c) Que la garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total al objeto contratado. asimismo las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "la contratante a "el Prestador" en la que exprese su conformidad y entera satisfacción con los bienes recibidos, d) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante", e) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y fianzas vigente para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga la legislación señalada, f) "El Prestador" asume y consiente que para el caso de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos lo demande con motivo del incumplimiento, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles daños y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante, g) Que en caso de incumplimiento por parte del Prestador a cualquiera de las obligaciones contenidas en el pedido, la universidad podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la universidad notifique por escrito al Prestador la rescisión del instrumento jurídico; h) Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o existe espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; i) Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en la ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros vigente. Fin de texto. -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

# TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

## ANEXO 6

### "MODELO DE CONTRATO PEDIDO"

#### FRENTE

| DATOS FISCALES   |           |        | INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR                                  |                   | # PROVEEDOR |  |                 |         |
|--|-----------|--------|--|-------------------|-------------|--|-----------------|---------|
| NOMBRE   | DIRECCIÓN | C.P.   | NOMBRE   | DIRECCIÓN         | C.P.        | UNIDAD RESPONSABLE                                 |                 |         |
| DOMICILIO  | TEL:      | E.F.C. | DOMICILIO  | TEL:              | E.F.C.      | CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL                         |                 |         |
|  |           |        |  |                   |             | NUMERO DE REQUICICIÓN                              |                 |         |
|  |           |        |  |                   |             | NUMERO DE GASTO ORIGINAL                           |                 |         |
|  |           |        |  |                   |             | LAREO O DOCUMENTO DE ENCUENTRA EN EL PREGÓN NÚMERO |                 |         |
|  |           |        |  |                   |             | TIPO DE GASTO                                      |                 |         |
| INFORMACIÓN DE COTIZACIÓN  |           |        | PAGO 100% POSTERIOR A LA ENTREGA DEL MATERIAL Y LA FACTURA |                   |             |  |                 |         |
| FECHA  | DIA       | MES    | AÑO  | TIEMPO DE ENTREGA |             |  |                 |         |
| PARTIDA  | CANTIDAD  | UNIDAD | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS                    |                   |             | CONGO, ISBN  | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|  |           |        |  |                   |             |  |                 |         |
| OBSERVACIONES:   |           |        | NÚMERO DE PARTE  |                   |             |  |                 |         |
| IMPORTE EN LETRA   |           |        | Subtotal Parcial   |                   |             |  |                 |         |
| Firmado  |           |        | Hoja anterior  |                   |             |  |                 |         |
| AUTORIZACIÓN (N-1)<br>GABRIELA MUÑOZ BRITO<br>DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES |           |        | Desc.  |                   |             |  |                 |         |
| AUTORIZACIÓN (N-2)<br>EUGENIA RUBIO COFTÉS<br>DIRECTORA GRAL. DE ADQUIS.       |           |        | SubTotal   |                   |             |  |                 |         |
| INCLUYE: COTIZACIONES, Y CUALquier COMPARATIVO                                 |           |        | IVA %0   |                   |             |  |                 |         |
|  |           |        | Total  |                   |             |  |                 |         |

**IMPORTANTE LEER CLÁUSULA DEL REVERSO Y COMPLETAR LA INFORMACIÓN**



**ANEXO 6**  
**"MODELO DE CONTRATO PEDIDO"**

**REVERSO**

| CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PÉRDIDOS EMITIDOS<br>POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  |  |
|---|--|
| <b>1.- DEL PEDIDO</b>   |  |
| 1.1 Esta pedido se basa en la cotización presentada por el proveedor ya sea en original o/o por correo electrónico, la cual se encuentra en poder de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.   |  |
| 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sujetarse en el plazo establecido por lo que cualquier modificación, actualización o información sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito y en un plazo máxime de 4 días hábiles cuando se trate de artículos nacionales y 4 días hábiles para artículos de importación directa de importación aduanera en el país, excepto de la fecha de la factura, la cual se considera este lajado. <b>EL PEDIDO SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.</b> |  |
| 1.3 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá cancelar el presente pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento, establecidas en la cláusula 3.3 de este pedido y las demás que  |  |
| 1.4 Este pedido no es válido si presenta inexactitudes, correcciones y/o  |  |
| 1.5 Los gastos por concepto de transporte, flete y acierto, correrán a cargo del proveedor, siempre y cuando no se especifique lo contrario en la cotización y se establezca en el pedido.  |  |
| 1.6 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del Impuesto al Valor Agregado.  |  |
| <b>2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</b>   |  |
| 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales, equipos, bártulos y/o servicios ofrecidos y se obliga a su reposición si son revisados y/o usados no corresponden a las especificaciones   |  |
| 2.2 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los materiales, equipos, bártulos y/o servicios ofrecidos rechazando aquellos que no   |  |
| 2.3 Independientemente de lo anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos al proveedor deberá garantizar los materiales, equipos, productos, bártulos y/o servicios por un plazo no menor a un año contra defectos de fabricación.   |  |
| <b>3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS</b>   |  |
| 3.1 El original de la factura deberá contener Sello de la Unidad de Calidad, acompañado de Fecha, Firma, Nombre, Comisión y Cargo de quien recibe el material, equipo y/o servicio para lo cual el proveedor deberá presentar copias fotostáticas de la factura. La remisión del procedimiento establecido para pagar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para trámite de cobro.   |  |
| 3.2 El suministro en los plazos de entrega o en las cantidades establecidas en la cotización.   |  |
| 3.3 Cuando el proveedor por causas plenamente justificadas, no pueda suministrar los artículos, equipos y/o servicios solicitados en la fecha convencida, deberá solicitar por escrito a la Dirección de Adquisiciones una ampliación al plazo de entrega fijado, en la diligencia de que si el plazo establecido se concede dentro de éste no surte el efecto de la tención mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente establecida.   |  |
| 3.4 Solo podrán entregarse artículos y/o equipos distintos o que se combinen entre sí los establecidos en las especificaciones en los precios, con autorización previa y por escrito de la Unidad Solicitante.  |  |
| <b>4.- DE LA FACTURACION</b>  |  |
| 4.1 Las facturas deberán describir las cantidades y la misma indicación del pedido, y deberá mostrar claramente los números de pedido, numeración, gasto. El original si no es requerido por la Unidad Morelos solicitará al proveedor entregar una fianza a entera Adquisiciones.  |  |
| 4.2 Para efectos de pago en sus condiciones del plazo, se entenderá que ésta comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados en Caja Universitaria.  |  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |  |
| LA ENTREGA SE REALIZARA EN LA DIRECCION QUE APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DEL PEDIDO, PERO ANTES DE ENTREGAR FISICAMENTE EN EL AREA USUARIO, DEBERA PASAR AL ALMACEN GENERAL PARA QUE SEAN REVISADOS LOS BIENES Y SE PROCEDA AL SELLO Y FIRMA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL DUEÑO ENCARGADO DEL ALMACEN Y EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO.  |  |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso Uno, Torre de Rectoría  
Tel. 01 (777) 3297000 ext. 3757, 3113, 4980, [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx), [comprador2.drm@uaem.mx](mailto:comprador2.drm@uaem.mx),  
[gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx),  
sitio web [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx)